

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE
Nº 074/93

Abril 27, 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Municipal Nº 048/92 de 29 de mayo de 1992, el H. Concejo Municipal autorizó la participación de la H. Alcaldía Municipal como accionista de la Empresa de Distribución de Gas Domiciliario "EMDIGAS" sobre el 15% de las acciones equivalentes a 150 acciones.

Que, en forma complementaria este H. Concejo emitió la Resolución Municipal Nº 107/92 de 3 de septiembre de 1992 autorizando al H. Alcalde el desembolso de \$us. 51.000.00 para el perfeccionamiento del contrato celebrando con los responsables de EMDIGAS.

Que, por resolución Nº 002/93 de 8 de febrero de 1993 de la Junta General extraordinaria de Accionistas de EMDIGAS, se aprobó la emisión de nuevas acciones por un valor de \$us. 200,00 al precio de \$us. 500,00 c/u., emisión que debe sujetarse a lo dispuesto en sus Estatutos y Código de Comercio.

Que, en nuestra condición de copropietarios de la Empresa Distribuidora de Gas en Sucre, se hace necesario proceder a realizar los desembolsos correspondientes, para la ejecución de todos los planes y proyectos que tiene la Empresa.

Que, los servicios públicos están bajo la tuición y competencia de los Gobiernos Municipales.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º En cumplimiento de la Resolución Nº 002/93 de 8 de febrero de 1993, de la Empresa Distribuidora de Gas Sucre S:A.M. se AUTORIZA a la H. Alcaldía Municipal proceder al desembolso de \$us. 30.000.00 a favor de EMDIGAS por la compra de 60 acciones, al valor de 500,00 \$us. Cada una. Monto que será hecho efectivo, con cargo a la aprobación del presupuesto de la gestión 1993.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing. Daniel Alvarez Gantier
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Profa Betty Romero Civera
H. SECRETARIA CONCEJAL

Copia : Stria Gral. (5)
Archivo
ANA/c.s.c.